

CONTACTO



Lunes - viernes de 09:00h a 14:00h
Emergencias 24h



964 480 121



Calle Madrid, 1. Edificio Pompeya II
12598, Peñíscola, Castellón



www.peniscola.org



@infoajuntament



@ajuntamentdepeniscola

Carta de Servicios de POLICÍA LOCAL



Misión

Velar por la seguridad y el bienestar de los habitantes de Peñíscola, contribuyendo al desarrollo de un entorno urbano saludable y seguro. La Policía local se compromete a mejorar la seguridad vial, facilitar la convivencia ciudadana, reducir la delincuencia y garantizar la proximidad y satisfacción de los ciudadanos con el servicio policial.

Visión

Ser un referente en la promoción de un entorno urbano seguro y saludable, donde la comunidad de Peñíscola se sienta protegida, confiada y satisfecha con la labor de la Policía local. Trabajar en estrecha colaboración con los ciudadanos para construir un municipio donde la convivencia y la seguridad sean pilares fundamentales.

Valores



Compromiso



Proximidad



Integridad



Prevención



Eficiencia



Bienestar ciudadano

PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS

1

ACTUACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL:

- Atender accidentes de tráfico, prestando especial atención a víctimas.
- Ordenar, señalar y dirigir el tráfico, priorizando zonas con mayor ocupación peatonal.
- Realizar campañas preventivas y controles de alcoholemia.
- Investigar accidentes, instruir atestados y proponer mejoras en la ordenación del tráfico.

2

GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA:

- Proteger derechos y libertades de los ciudadanos.
- Colaborar con la Administración de Justicia en la detención de autores de ilícitos penales.
- Participar en planes preventivos de seguridad con otros cuerpos de seguridad.
- Colaborar en programas específicos contra la violencia de género.

3

FACILITAR LA CONVIVENCIA VECINAL:

- Vigilar espacios públicos y velar por el cumplimiento de normativas municipales.
- Atender objetos perdidos y recoger animales perdidos o abandonados.
- Prestar servicio de policía de barrio y cooperar en la resolución de conflictos privados.

4

PROTECCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES:

- Vigilancia de edificios e instalaciones municipales.